

**Ecuador. Río Machángara, el principal afluente de Quito, fue declarado sujeto de derechos.**

**Tribunal ordenó al Municipio de Quito su descontaminación. Uno de los objetivos fundamentales es la reducción de los niveles de contaminación. Además, se busca implementar soluciones alternativas y sustentables para el tratamiento de aguas.**

**10 de julio de 2024**

Una Jueza declaró al río Machángara, el principal afluente de Quito, como sujeto de derechos y ordenó al Municipio de Quito emprender acciones inmediatas para su recuperación.

La decisión judicial se dio tras una Acción de Protección presentada por la sociedad civil.

El Tribunal determinó que el Municipio de Quito es el responsable de la contaminación del río Machángara. Según la Global Alliance for the Rights of Nature (GARN), la sentencia obliga a la implementación de un plan de descontaminación. Este deberá seguir los mismos lineamientos de la sentencia a favor del río monjas, en el norte de la capital. Uno de los objetivos fundamentales es la reducción de los niveles de contaminación. Además, se busca implementar soluciones alternativas y sustentables para el tratamiento de aguas.

De acuerdo con la sentencia, el municipio de Quito deberá gestionar los recursos disponibles y solicitar apoyo financiero al Estado para ampliar estos proyectos.

Por su parte el Cabildo presentó una apelación contra esta decisión con lo que el litigio seguirá en la Corte Provincial de Justicia.

La sentencia establece un precedente en la protección de los Derechos de la Naturaleza en Ecuador, lo que fue celebrado por la alianza GARN.

La sentencia determina que las acciones se deben trabajar en conjunto entre el Municipio de Quito y las organizaciones de la sociedad civil.

Fuente: [www.diarioconstitucional.cl](http://www.diarioconstitucional.cl)